



Ciudad Real
CONCEJALÍA DE
DEPORTES



Ciudad Real
Deporte

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL EL CLUB ESGRIMA ESPADAS DE CALATRAVA PARA LA CELEBRACIÓN DEL TORNEO NACIONAL CADETE

REUNIDOS EN CIUDAD REAL

De una parte el Concejal de Deportes y Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes de Ciudad Real Don Antonio Gallego González.

Y, de otra parte, Don Juan Lomas Rayego, Presidente del Club Espadas de Calatrava de Esgrima, en representación del mismo.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad legal para obligarse en la representación que ostentan.

MANIFIESTAN

1.- Que el Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real tiene entre sus fines:

a.- El fomento, coordinación y organización de actividades y servicios físico-deportivos para contribuir al desarrollo de la cultura física y mejora de la calidad de vida de la población en el municipio de Ciudad Real.

b.- Organizar eventos para captar la atención del ciudadano y con la finalidad de obtener la mayor participación, podrá organizar actividades de concurrencia pública que contribuyan a la proyección supramunicipal de la propia Entidad y del municipio de Ciudad Real.

2.- Que EL CLUB DE ESGRIMA ESPADAS DE CALATRAVA, tiene como objeto principal la práctica y desarrollo de la ESGRIMA en la localidad, además de incluir entre sus finalidades la promoción y la práctica de la actividad física y deportiva, disponiendo para ello de organización y estructura suficientes para desarrollar cualquier evento competitivo relacionado con las modalidades antes descritas, o de promoción.

3.- Que en el calendario del Club se encuentran eventos y competiciones de Esgrima coincidentes con los objetivos del Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real.

4.- Que ambas instituciones ya han colaborado en el pasado celebrando Campeonatos y Torneos de Esgrima de una manera satisfactoria, y se muestran favorables a seguir colaborando en el futuro.



Que dada la común finalidad de ambas entidades y conforme a lo expresado anteriormente, se suscribe el presente convenio de colaboración con arreglo a las siguientes estipulaciones.

ESTIPULACIONES

PRIMERA.-

El Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, se compromete a poner a disposición del CLUB DE ESGRIMA ESPADAS DE CALATRAVA, de forma gratuita y con todo el equipamiento reglamentario, el Pabellón Ppe. Felipe de Ciudad Real para la celebración del **TORNEO NACIONAL CADETE, el 28 y 29 de Enero de 2023**, así como designar al personal municipal necesario para el control y mantenimiento de las instalaciones.

SEGUNDA.-

El Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, participa en la gestión económica del mismo **con una aportación económica de hasta 4600 euros repartidos en los siguientes conceptos:**

- **Montaje y desmontaje de pistas, Transporte de aparatos y pistas, Árbitros, Médico, hasta un total de 4400 euros.**
- **Organización hasta un total de 200 euros.**

Para recibir la aportación indicada, el Club entregará a este PMD Memoria deportiva y económica de del evento.

Para hacer efectiva la aportación económica anteriormente citada, el Patronato Municipal de Deportes, a través de sus órganos gestores, asumirá el pago facturas a nombre del PMD.

TERCERA.-

EL CLUB DE ESGRIMA ESPADAS DE CALATRAVA, se encargará de proporcionar y sufragar los gastos de todo el personal técnico del Campeonato como son los jueces, secretaria de competición.

CUARTA.-

EL CLUB DE ESGRIMA ESPADAS DE CALATRAVA, se compromete a que todos los participantes estén en posesión de la licencia federativa que incluye un seguro de accidentes, asumiendo la Responsabilidad Civil del evento y la responsabilidad de cuantas acciones que pudieran sobrevenir por la incorrecta organización y desarrollo del evento en cuestión. En este sentido se hará cargo, de que las instalaciones deportivas municipales utilizadas, queden en perfecto estado al finalizar el evento, retirada de marcas y limpieza gruesa de pista y gradas, siendo responsables de cualquier deterioro ocasionado por el incorrecto uso de las mismas.

QUINTA.-

EL CLUB DE ESGRIMA ESPADAS DE CALATRAVA, se encargará de proporcionar los distintos premios para los participantes (trofeos, medallas, etc...).

En cualquier soporte publicitario del evento aparecerá, de forma relevante y destacada, el Patronato Municipal de Deportes, patrocinador principal del evento.



Ciudad Real
CONCEJALÍA DE
DEPORTES



Ciudad Real
Deporte

SEXTA.-

Para asegurar el cumplimiento por las partes de las obligaciones establecidas en el presente Convenio, se creará una Comisión de Seguimiento formada por un representante de cada Entidad.

SEPTIMA.-

El presente convenio tendrá vigencia desde la fecha de su firma y hasta la finalización de todos los compromisos contraídos por ambas partes en relación al citado Campeonato.

Lo contenido en el presente acuerdo se regirá por el acuerdo del **Consejo Rector de fecha 2 de febrero de 2023**, en lo que afecte a lo contenido en el art. 92 de la Ley 33/2003 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

OCTAVA.-

El acuerdo de colaboración podrá ser resuelto por cualquiera de las siguientes causas:

- No realización de la actividad o evento.
- Incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del acuerdo.
- Acuerdo mutuo de las partes.
- No haber presentado en el PMD, los permisos y seguros necesarios para la celebración del evento.

Y en prueba de conformidad, ambas partes suscriben el presente convenio con duplicado ejemplar, a un solo efecto en el lugar y fecha al comienzo indicados.

Por el Excmo. Ayto de Ciudad Real

Por el Club de Esgrima Espadas de Calatrava

El Vicepresidente del PMD
Don Antonio Gallego González

El Presidente
Don Juan Lomas Rayego